

## FICHA DE IDENTIFICACIÓN AÑO 2010 DEFINICIONES ESTRATÉGICAS

MINISTERIO	MINISTERIO DE HACIENDA	PARTIDA	08
SERVICIO	SERVICIO DE TESORERIAS	CAPÍTULO	05

### Ley orgánica o Decreto que la rige

Decreto con Fuerza de Ley N°5 de 15 de Febrero de 1963, publicado en el Diario Oficial del 2 de Julio de 1963 y el D.F.L. N°1 de 1994, Artículo 5° letras a), g) e i).

### Misión Institucional

Recaudar y Cobrar los tributos y créditos del sector público; Pagar las obligaciones fiscales y Administrar los recursos financieros para el funcionamiento del Estado, al servicio de la ciudadanía contribuyendo al desarrollo de Chile.

### Prioridades Gubernamentales

Número	Descripción
1	Modernización del Estado
2	Impulso al Crecimiento Económico
3	Política Fiscal Responsable
4	Profundización de los Mercados Financieros

### Objetivos Estratégicos

Número	Descripción	Prioridades Gubernamentales a los cuáles se vincula
1	Fortalecer el rol del área Finanzas Públicas de la Tesorería General de la República, por medio de la administración eficaz de los fondos públicos, apoyando con ello la toma de decisiones económicas del Estado.	2, 3, 4
	Optimizar el pago de las obligaciones fiscales y los procedimientos de fiscalización asociados,	1, 3

2	mediante el fomento de las transacciones electrónicas, que permitan asegurar el pago oportuno y adecuado a los ciudadanos.	
3	Fortalecer el proceso de cobro para obtener la mayor recuperabilidad de la cartera morosa, a través de acciones de cobro eficientes, enfocadas a los distintos segmentos que componen la cartera.	2, 3, 4
4	Facilitar a los ciudadanos el cumplimiento de sus obligaciones con el Estado, ampliando los canales de atención a través de las instituciones recaudadoras autorizadas y aumentando los medios de pagos disponibles en los canales web.	1, 2, 3
5	Acercar la Tesorería a los ciudadanos de manera efectiva, consolidando un modelo de atención integral, el que es implementado en todas las Tesorerías del país, con el objeto de entregar al ciudadano una solución oportuna para la tramitación de todas sus actividades con el Estado.	1

<b>Productos Estratégicos ( Bienes y/o Servicios)</b>			
Número	Nombre	Objetivos Estratégicos a los cuáles se vincula	Aplica Enfoque de Genero (Si/No)
1	<u>Recaudación de Ingresos</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Recaudación en línea</li> <li>• Recaudación en papel</li> </ul>	4	No
2	<u>Gestión de la Cobranza</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cobranza a Grandes Deudores</li> <li>• Cobranza a Medianos Deudores</li> <li>• Cobranza a Pequeños Deudores</li> </ul>	3,4	No
3	<u>Pago de compromisos y obligaciones del Estado</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Egresos por devoluciones y distribución de fondos a terceros</li> <li>• Transferencias de aportes de Organismos Públicos</li> </ul>	2	No
4	<u>Administración Financiera</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Información entregada a la autoridad económica respecto de la ejecución de los ingresos, egresos, deuda y movimientos de fondos</li> </ul>	1	No
5	<u>Atención a Usuario(a)s.</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Apertura de nuevas Tesorerías</li> <li>• Implementación del Modelo Integral de Atención (Remodelación de Tesorerías)</li> <li>• Presupuesto base para mantención y remodelación de Tesorerías</li> </ul>	4,5	No

<b>Clientes/ Usuarios /Beneficiarios</b>	
Número	Nombre
1	Autoridades: económica, legislativa, administrativa, contralora y regionales.
2	Municipalidades (Presupuestos y transferencias).

3	Organismos, Instituciones y Servicios Públicos a los cuales se les transfieren recursos, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Presupuestos.
4	Agentes económicos personas naturales y jurídicas en su calidad de contribuyentes y de agentes a los cuales se les paga por concepto de devoluciones de impuestos, subsidios y otros beneficios que provee el Estado.

<b>Productos Estratégicos y Clientes/ Usuarios /Beneficiarios</b>		
<b>Número</b>	<b>Producto Estratégico</b>	<b>Clientes/ Usuarios /Beneficiarios</b>
1	<u>Recaudación de Ingresos</u>	Autoridades: económica, legislativa, administrativa, contralora y regionales.  Agentes económicos personas naturales y jurídicas en su calidad de contribuyentes y de agentes a los cuales se les paga por concepto de devoluciones de impuestos, subsidios y otros beneficios que provee el Estado.
2	<u>Gestión de la Cobranza</u>	Agentes económicos personas naturales y jurídicas en su calidad de contribuyentes y de agentes a los cuales se les paga por concepto de devoluciones de impuestos, subsidios y otros beneficios que provee el Estado.
3	<u>Pago de compromisos y obligaciones del Estado</u>	Municipalidades (Presupuestos y transferencias).  Organismos, Instituciones y Servicios Públicos a los cuales se les transfieren recursos, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Presupuestos.  Agentes económicos personas naturales y jurídicas en su calidad de contribuyentes y de agentes a los cuales se les paga por concepto de devoluciones de impuestos, subsidios y otros beneficios que provee el Estado.
4	<u>Administración Financiera</u>	Autoridades: económica, legislativa, administrativa, contralora y regionales.  Municipalidades (Presupuestos y transferencias).
5	<u>Atención a Usuario(a)s.</u>	Agentes económicos personas naturales y jurídicas en su calidad de contribuyentes y de agentes a los cuales se les paga por concepto de devoluciones de

		impuestos, subsidios y otros beneficios que provee el Estado.
--	--	---